MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 15 de abril de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoria financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Subvención Económica otorgada a la Fundación Educativa Fe y Alegría, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al día 31 de diciembre de 2008, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS A ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No.1

Gastos no autorizados en convenio

La Fundación Educativa Fe y Alegría en el año 2008, realizó desembolsos por concepto de pago de salarios y prestaciones laborales a centros educativos del departamento de El Petén, no incluidos en el convenio No. 05-2008, suscrito con el Ministerio de Educación, por un monto de Un millón ciento doce mil quinientos seis quetzales con quince centavos (Q. 1.112,506.15)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la señora Ministra gire instrucciones al Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, para que los fondos de la subvención sean utilizados en los departamentos seleccionados y distribuidos para el efecto.

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, revise los convenios suscritos previo a realizar la ejecución de los mismos.

Hallazgo No.2

Diferencia en Arqueo General de Fondos

En los fondos de la Subvención Económica otorgada por el Ministerio de Educación a la Fundación Educativa Fe y Alegría, conforme al convenio 05-2008 de fecha 7 de agosto del 2008 y los saldos iniciales a enero 2008, se estableció una diferencia por la cantidad de Sesenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve quetzales con treinta y cinco centavos (Q. 65.429,35).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones al Coordinador Financiero para que de inmediato separe de la cuenta de subvención del Ministerio de Educación los fondos de otras entidades.

Hallazgo No. 3

Insuficiente disponibilidad para pago de prestaciones laborales

La Fundación Educativa Fe y Alegría, al 31 de diciembre del 2008, provisionó la cantidad de Tres millones veinte mil ciento cincuenta y tres quetzales con veintisiete centavos (Q.3.020,153.27), para cubrir las prestaciones laborales conforme proyección del cálculo efectuado por la administración, sin embargo a esa misma fecha la disponibilidad financiera era de Dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta quetzales con cincuenta y seis centavos (Q.2.681,340.56), estableciéndose una diferencia de Trescientos treinta y ocho mil ochocientos doce quetzales con setenta y un centavos (Q. 338,812.71).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones para que los recursos de la subvención sean utilizados en los centros educativos señalados en el convenio suscrito, y liquidados en el tiempo estipulado en el mismo.

Hallazgo No. 4.

Incumplimiento a convenio

La Fundación Educativa Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008, se sobregiró en la ejecución de los gastos administrativos en la cantidad de Noventa y tres mil quinientos sesenta y tres quetzales con veintiún centavos (Q.93,563.21), cantidad que equivale al 3.49% del total de los fondos asignados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones, para que los fondos asignados se utilicen de acuerdo a lo señalado en el convenio respectivo.

Hallazgo No. 5.

Inexistencia de contratos administrativos

La Fundación Educativa Fe y Alegría, durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, para la contratación del personal docente, administrativo y operativo que labora en la misma, no suscribió los contratos correspondientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, giré instrucciones a la unidad de Recursos Humanos, para que elabore los contratos respectivos y que los mismos sean enviados al Ministerio de Trabajo.

Hallazgo No. 6

Centro educativo número uno sin inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En la Fundación Educativa Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determino que las cuotas patronales y laborales acumuladas desde el 2006, no han sido canceladas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por el personal contratado por la Asociación de Padres y Madres de Familia del centro educativo No. 01 La Limonada, el cual no se encuentra legalmente constituido. Las cuotas ascienden a la cantidad de Veinte mil doscientos treinta y cuatro quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 20,234.88).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones al Coordinador Financiero para que le de seguimiento al proceso de constitución de Junta Directiva e inscripción en el Instituto de seguridad Social.

Hallazgo No. 7

Reintegro de fondo de Becas Burger King con subvención del Ministerio de Educación.

La Fundación Educativa Fe y Alegría, con fecha 21 de octubre de 2008, reintegró al fondo de becas Burger King, la cantidad de Siete mil seiscientos quetzales exactos (Q. 7,600.00), con fondos de la subvención, con autorización del Jefe de Administración y Finanzas y Coordinación Financiera.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones al Coordinador Financiero, para que se solicite el reintegro correspondiente y que los fondos sean utilizados según convenio suscrito.

Hallazgo No. 8

Documentos extraviados

En el archivo de la Fundación Educativa Fe y Alegría, no se encontraron los recibos de pago de las cuotas laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por los meses de julio, octubre y diciembre de 2008, por un monto de Trece mil cuatrocientos treinta y ocho quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.13,438.74), que corresponde a los centros educativos números 2, 5, 42, 44 y 45.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones a la Administración y Coordinación Financiera, para que implemente las medidas de control interno que sean necesarias a efecto de que el archivo este actualizado y cumpla con presentar oportunamente los documentos de soporte de todo gasto efectuado.

Hallazgo No. 9

Inadecuados registros contables en caja fiscal

En la Fundación Educativa Fe y Alegría, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se observo que el registro de las operaciones contables en las Cajas Fiscales, se elabora sin identificar el monto que corresponde a cada fondo y no llevan por separado la integración de los mismos. También se constató que el monto de los egresos de cada mes lo arrastran en los meses siguientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones a la Coordinación Financiera, para que se implemente un manual de funciones y procedimientos y los controles internos necesarios, para la elaboración de la caja fiscal.

Hallazgo No. 10

Libros de bancos no actualizados

En el departamento de contabilidad de la Fundación Educativa Fe y Alegría, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se determinó que los libros del banco G&T-Continental, para el control de las cuentas números 01-0014712-4 nombre de Fundación Fe y Alegría Guatemala y 66-0003194-8 a nombre de Fundación Fe y Alegría Pasivo, no están actualizadas, ya que las operaciones registradas en los mismos correspondían al mes de mayo de 2006.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional, de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones a la Coordinación Financiera, para que se proceda a la actualización inmediata de los registros en los libros de bancos.

Hallazgo No. 11

Documentación de respaldo con deficiencias de control

En la documentación de soporte de los gastos efectuados por la Fundación Educativa Fe y Alegría, durante los meses de julio, octubre y diciembre de 2008, se detectaron las siguientes deficiencias:

1. Voucher sin firmas de las personas que reciben el cheque o pago.
2. Voucher sin solicitud de gasto.
3. Voucher sin firmas de revisado y autorizado.
4. Voucher sin formato del cheque para verificar el nombre a quien fue emitido.
5. Planillas de sueldo identificadas con código y sin nombre del centro educativo a que corresponde.
6. Servicios Prestados sin justificación e informe correspondiente.
7. Calculo del pago de Interinatos sin revisión y autorización correspondientes.
8. Falta de boletas de pago al personal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación Educativa Fe y alegría, gire sus instrucciones a la Administración y Coordinación Financiera, para que se implanten medidas de control interno y emitan lineamientos y procedimientos, para que los registros cuenten con todos los requisitos exigidos en la documentación de respaldo.

Hallazgo No. 12

Deficiencia de Control en la Asociaciones de Padres y Madres de Familia Fe y Alegría.

En las Asociaciones de Padres y Madres de Familia de los centros educativos No. 1, 2, 6, 7, 9, 43, 44 y 45, se determinó que en los meses de julio, octubre y diciembre de 2008, existen deficiencias en el control y registro de las operaciones, las cuales se detallan a continuación:

1. No existen registros en libros de bancos, ni auxiliares para el manejo de la cuenta bancaria donde la Fundación Educativa Fe y Alegría le trasfiere los fondos para el pago de sueldos, IGSS y liquidaciones del personal.
2. No se encontró evidencia de las boletas de pago o planillas firmadas de sueldos del personal, tanto en la APAMCE como en la fundación.
3. No se encontraron estados de cuenta bancarios.
4. No cuentan con voucher de los cheques emitidos y tampoco se llenan los codos de las chequeras.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Nacional de la Fundación educativa Fe y Alegría, gire instrucciones a la Administración y Coordinación Financiera, para que las personas responsables de cada una de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia Fe y Alegría de cada centro educativo, lleven el registro y control de los ingresos y gastos que les corresponde, con el propósito de efectuar liquidaciones periódicas de los mismos.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron a través de acta DIDAI-013-2009 de fecha 03 de abril de 2009. a la fecha del presente resumen gerencial se desvaneció el hallazgo número 7.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c archivo.